

**Estados Financieros**  
**a diciembre 31 de 2021**  
**Operadora Distrital de Transporte S.A.S.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.






**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**a 31 de diciembre 2021**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2021</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 10.019.148.571
Depósitos en instituciones financieras		10.019.148.571
Otros activos	3	1.606.728
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	16	1.606.728
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 10.020.755.299</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 10.020.755.299</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas por pagar	21	\$ 6.598.000
Retención en la fuente e impuesto de timbre		165.000
Impuestos, contribuciones y tasas		6.433.000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 6.598.000</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 6.598.000</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
27		
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		
Capital suscrito y pagado		10.000.000.000
Resultado del ejercicio		14.157.299
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	3	<b>\$ 10.014.157.299</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 10.020.755.299</b>

  
**JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ**  
 Representante Legal  
 Adjunto certificación

  
**MARTHA GÓMEZ MONSALVE**  
 Contadora  
 T.P. 100179 - T


  
**DIANA PATRICIA CANASTO TORRES**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 203481 - T  
 Miembro de MAZARS COLOMBIA SAS  
 (Véase informe adjunto de fecha 15 febrero 2022)




OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021  
(Cifras en pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
Ingresos por prestación de servicios	28	\$ 0
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>\$ 0</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		
Impuestos, contribuciones y tasas	29	\$ 103.767
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>		<b>\$ 103.767</b>
<b>PÉRDIDA OPERACIONAL</b>		<b>\$ (103.767)</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
Financieros	28	\$ 20.596.086
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 20.596.086</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>20.492.299</b>
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	35	6.335.000
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 14.157.299</b>

  
JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ  
Representante Legal  
Adjunto certificación

  
MARTHA GÓMEZ MONSALVE  
Contadora  
T.P. 100179 - T

  
DIANA PATRICIA CANASTO TORRES  
Revisor Fiscal  
T.P. 203481 - T  
Miembro de MAZARS COLOMBIA SAS  
(Véase informe adjunto de fecha 15 febrero 2022)



**OPERADORA DISTRICTAL DE TRANSPORTE S.A.S**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**a 31 de diciembre 2021**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

	Capital suscrito y pagado	Reserva Legal	Reservas Ocasionales	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero 2020	0	0	0	0	0
Capital autorizado					
Capital por suscribir (DE)					
Resultado del periodo					
Apropiación de reserva legal					
Apropiación de reservas para futuras inversiones					
Saldo al 31 de diciembre 2020	0	0	0	0	0
Patrimonio en la fecha de creación de la ODT S.A.S					
Capital autorizado					
Capital por suscribir (DE)	20.000.000.000	0	0	0	20.000.000.000
Resultado del periodo 2021	(10.000.000.000)				(10.000.000.000)
Apropiación de reserva legal				14.157.299	14.157.299
Apropiación de reservas para futuras inversiones				0	0
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	10.000.000.000			14.157.299	10.014.157.299

*Juan Esteban Martínez Ruiz*

**JUAN ESTEBAN MARTINEZ RUIZ**  
Representante Legal  
Adjunto certificación

*Martha Gómez Monsalve*

**MARTHA GÓMEZ MONSALVE**  
Contadora  
T.P. 100179 - T

*Diana Patricia Canasto Torres*

**DIANA PATRICIA CANASTO TORRES**  
Revisor Fiscal  
T.P. 203461 - T

Miembro de MAZARS COLOMBIA SAS  
(véase informe adjunto de 15 de febrero 2022)




**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**  
**Período terminado a 31 de diciembre 2021**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	37	
Pago retenciones practicadas por rendimientos		(1.441.728)
Pago gravamen a los movimientos financieros		(5.767)
<b>EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>(1.447.495)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Recibido por rendimientos financieros		20.596.066
<b>EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>20.596.066</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Recibido por aportes de capital		10.000.000.000
<b>EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>10.000.000.000</b>
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>		<b>10.019.148.571</b>
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		0
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2021</b>		<b>10.019.148.571</b>

  
**JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ**  
Representante Legal  
Adjunto certificación

  
**MARTHA GÓMEZ MONSALVE**  
Contadora  
T.P. 100179 - T

  
**DIANA PATRICIA CANASTO TORRES**  
Revisor Fiscal  
T.P. 203461 - T  
Miembro de MAZARS COLOMBIA SAS  
(Véase informe adjunto de 15 de febrero 2022)



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

## Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y Funciones	3
1.1.1. Organigrama de la Entidad	3
1.1.2. Hechos significativos de la vigencia 2021	4
1.2. Declaración de cumplimiento de marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1. Bases de Medición	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	9
2.2.1. Moneda Funcional	9
2.2.2. Redondeo	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Estimaciones y juicios contables significativos	10
3.1.2. Impuestos	11
3.2. Correcciones contables	11
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	12
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14
5.1. Depósitos en instituciones financieras	15
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	15
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	16
NOTA 27. PATRIMONIO	16
NOTA 28. INGRESOS	17
NOTA 29. GASTOS	18
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	18
35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos	20
35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	20



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

35.3. Ingresos por impuestos diferidos	20
35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	21
NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	21



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1. Identificación y Funciones

**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.** (en adelante "ODT S.A.S"), es una sociedad por acciones simplificada, entidad pública del nivel descentralizado indirecto, domiciliada en la Avenida El dorado # 69 -76 en el Edificio Elemento, Torre 1, piso 5, de la ciudad de Bogotá D.C.

Mediante el artículo 91 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 el Concejo de Bogotá autorizó a la Alcaldesa Mayor en representación del Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A., para participar en la creación de una sociedad por acciones - Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas de acuerdo con los resultados de estudios técnicos y financieros.

En el marco de la autorización anteriormente referida, el 27 de mayo de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá expidió el Decreto 188 de 2021 "Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte", en cuyo artículo primero se autorizó la constitución de la Empresa, como una sociedad pública del tipo de las sociedades por acciones simplificada, atendiendo lo dispuesto en el artículo 91 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

El 1 de octubre de 2021, mediante documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. constituyó la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos.

La Empresa Operadora Distrital de Transporte tiene personería jurídica, autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio, perteneciente al sector descentralizado del Distrito, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad.

La Dirección y Administración está a cargo de la Asamblea General de Accionistas, una Junta Directiva y un Gerente General. La Junta Directiva está integrada por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, el Secretario Distrital de Movilidad y un número impar de miembros independientes designados de conformidad con lo previsto por los estatutos societarios.

Los demás cargos de dirección y administración, su período y sus funciones serán las que se señalen en los estatutos de la empresa.

#### 1.1.1. Organigrama de la Entidad

La entidad se encuentra en una etapa de inicio de funcionamiento, lo cual implica que en el momento se no se cuente con la estructura organizacional aprobada por la Junta Directiva. Empero, existe tanto el estudio demostrativo como los estudios previos desarrollados por



IDOM que se encuentran contenidos en el documento “Estructuración técnica, legal, organizacional, institucional, económica y financiera de un operador público de transporte en la ciudad de Bogotá” (2021). En tal sentido en este aparte se establece el organigrama propuesto que es la línea base para el inicio del funcionamiento de la sociedad.

Figura 1 Organigrama provisional inicial



Fuente: Elaboración IDOM

### 1.1.2. Hechos significativos de la vigencia 2021

En cumplimiento del objeto social de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el 12 de noviembre de 2021 se suscribió el Contrato interadministrativo de concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., con el objeto de “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”.

Con la implementación de la Unidad Funcional 8 se pretende prestar un servicio público esencial de transporte organizado, eficiente y sostenible, en el marco del SITP, a parte de la localidad de Ciudad Bolívar. Esta Unidad Funcional 8 “Perdomo II”, en principio, sería integrada y operada por nueve (9) servicios del SITP, cuyo trazado puede verse gráficamente a continuación:





OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Así las cosas, mediante Resolución 19 del 18 de noviembre de 2021 el CONFIS aprobó "el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021 de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.", presupuesto que fue modificado a través de la Resolución 26 del 29 de diciembre 2021 como consecuencia de la reclasificación del Presupuesto de Gastos de Inversión al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, aprobada en la sesión 23 del 28 de diciembre, por un valor final de \$9.602.729.122, dejándolo en firme conforme el siguiente detalle:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>10.000.000.000</b>
1.0	Disponibilidad Inicial	0
1.1	Ingresos Corrientes	0
1.2	Recursos de Capital	10.000.000.000
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>397.270.878</b>
2.1	Gastos de Funcionamiento	397.270.878
2.3	Inversión	0
<b>3.</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>9.602.729.122</b>

Por su parte, el presupuesto para 2022 fue aprobado en el marco de la sesión 23 celebrada del 28 de diciembre de 2021 y refrendado a través de la Resolución No 25 del 31 de diciembre de 2021, por valor de \$40.782.109.000, conforme el siguiente detalle:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>40.782.109.000</b>
1.0	Disponibilidad Inicial	9.602.729.000
1.1	Ingresos Corrientes	31.070.747.000
1.2	Recursos de Capital	108.633.000
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>31.463.297.000</b>
2.1	Gastos de Funcionamiento	5.035.613.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	26.427.684.000
<b>3.</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>9.318.812.000</b>
	<b>TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>40.782.109.000</b>

Para la aprobación de presupuesto el CONFIS consideró las recomendaciones favorables realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente, y la necesidad de hacer efectiva y eficiente la preparación y puesta en marcha de la prestación del servicio de transporte público con la operación de la Unidad Funcional 8 – Perdomo II, adquiriendo bienes y servicios relacionados directamente con la operación, con el objeto económico y social de la Empresa, y que responden al cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Contrato Interadministrativo de Concesión 1224 de 2021 suscrito con TMSA.



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En paralelo a lo anterior, se gestionaron recursos de capitalización provenientes de TMSA, como accionista único de la Operadora. Para ello fue necesaria la apertura de una cuenta bancaria, en Banco de Occidente, que se realizó el día 14 noviembre, y la creación de la correspondiente Banca Virtual que se efectuó el día 22 de diciembre de 2021.

A dicha cuenta fue depositada por parte de TRANSMILENIO S.A. la suma de \$10.000.000.000 el día 6 de diciembre de 2021.

En el mismo periodo, se realizó el correspondiente registro y actualización de la Operadora en el Registro Único Tributario (RUT) y en el Registro de Información Tributaria (RIT), se gestionó la creación de usuario en la Secretaría Distrital de Hacienda y se generaron los estados financieros de la Operadora.

En relación con las actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las actividades propias de su giro ordinario y de sus compromisos contractuales<sup>2</sup>, y teniendo en consideración el desafío que genera el proceso de puesta en marcha de una sociedad de esta naturaleza en atención a las prohibiciones temporales establecidas a través de la Ley de Garantías - Ley 996 de 2005 – que impiden contratar de forma directa después del 29 de enero de 2022, la Operadora ha venido adelantando el proceso de contratación que supone la estructuración de procesos de reclutamiento de capital humano para la gestión de las necesidades más urgentes de la empresa, dentro del marco del manual interno de contratación y del manual de buenas prácticas, ambos aprobados por la junta directiva, de todos y cada uno de los pasos comprendidos en el iter contractual trazado para la Operadora.

## 1.2. Declaración de cumplimiento de marco normativo y limitaciones

Los estados financieros de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. da cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público contenidas en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, atendiendo los principios de contabilidad pública, definidos en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

En el periodo cubierto por los estados financieros, no se han presentado limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo, que impacten el desarrollo del

<sup>2</sup> Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224-21.

Cláusula 7.2.30. "En general, el Operador Designado deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para recibir la Flota e iniciar la Operación y Mantenimiento en la fecha prevista para el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento."

Cláusula 8.2.13. "Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles y necesarias para la ejecución de las obligaciones del presente Contrato. En todo caso, cualquier contrato que celebre el Operador Designado con sus accionistas, deberá ser celebrado en condiciones de mercado."

Cláusula 8.2.24. "Suscribir todos los contratos accesorios o complementarios al Contrato que se requieran para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato y para que el Sistema funcione normalmente."



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

proceso ni la consistencia y razonabilidad de las cifras de la información financiera presentada por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden: el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujo de efectivo, para el periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2021.

No se presenta información comparativa a 31 de diciembre de 2020, por cuanto la Operadora Distrital de Transporte S.A.S inició su vida jurídica y actividades para el desarrollo de su objeto social a partir del 1 de octubre de 2021.

Los estados financieros mencionados anteriormente son aprobados para su publicación por la Asamblea General de Accionistas en el mes de marzo, a partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los hechos económicos susceptibles de presentación en los Estados Financieros se derivan de la información que generan las diferentes áreas de gestión de la Empresa. La información resultante se organiza a través del Representante Legal Principal a partir de la integración de los procesos de presupuesto, tesorería, contabilidad.

Para la captura y procesamiento de datos se dispone de un aplicativo administrativo y financiero el cual se encuentra integrado. Este permite el registro, procesamiento y consolidación de la información de manera consecutiva, organizada y controlada, así como la emisión de reportes e informes en medio electrónico para satisfacer las necesidades internas y externas de la Empresa.

Para las etapas de medición, valuación y revelación se cuenta con las siguientes herramientas:

- Manual de políticas contables adoptadas al Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público contenidas en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.
- La Operadora Distrital de Transporte S.A.S presenta sus notas a los estados financieros individuales cumpliendo con la estructura uniforme requerida por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 193 de 2020.
- Revisor Fiscal seleccionado por la Asamblea General de Accionistas de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los estados financieros y los aspectos relacionados con su presentación son adoptadas del Marco Normativo Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y que se encuentran explícitas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

A continuación, se presentan las bases de medición para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad.

### 2.1. Bases de Medición

**Activos:** La base de medición utilizada se clasifica en la categoría del costo, que corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. Esta base es la regla general para la medición inicial de los conceptos que conforman los activos del estado financiero.

**Pasivos:** se clasifican para la categoría del costo, es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del estado financiero.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

#### 2.2.1. Moneda Funcional

Los estados financieros se preparan y presentan utilizando la moneda funcional del país con la denominación de "pesos colombianos (COP)".

#### 2.2.2. Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante el período objeto de presentación no se presentaron transacciones distintas al de la moneda funcional Peso colombiano (COP).

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de publicación de los estados financieros se han presentado los siguientes acontecimientos en la Operadora Distrital de Transporte S.A.S:



OPERADORA DISTRICTAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El pasado 19 de enero de 2022 el Juzgado Sexto (6) Administrativo de Circuito de Bogotá emitió fallo de primera instancia<sup>3</sup> en el que se decidió la declaratoria de NULIDAD del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020 por virtud del cual se autorizó la creación de la Operadora Distrital de Transporte.

Dicha decisión fue objeto de un recurso de apelación interpuesto en la audiencia y sustentado el pasado miércoles 2 de febrero de 2022 por parte de la entidad encargada de ejercer.

Sobre los efectos de esta decisión, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S consultó oficialmente a la Secretaría Jurídica Distrital y a TRANSMILENIO S.A. y esta última respondió en los siguientes términos:

*"Por consiguiente, la nulidad del artículo 91 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 declarada en el fallo en comento no tiene efectos aún, sino hasta tanto el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en segunda instancia resuelva el recurso de apelación interpuesto, siendo por tanto, el acto administrativo señalado, a la fecha vinculante y obligatorio, conforme a los artículos 87 y 89 del C.P.A.C.A."*

Como conclusión de lo anterior, dicha decisión no afecta en el presente la existencia de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., ni la relación jurídica existente entre esta y TRANSMILENIO S.A. generada a partir de la celebración del Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021, ni el contenido obligacional en él previsto, y el acto que autoriza la creación de la ODT goza de presunción de legalidad en la medida en que actualmente dicho fallo no se encuentra en firme -ejecutoriado- sino hasta cuando se resuelva en forma definitiva el medio de impugnación presentado por parte de la autoridad judicial competente y, por tal, sus efectos se hallan temporalmente suspendidos.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Estimaciones y juicios contables significativos**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Empresa realice juicios, estimaciones y supuestos que podrían afectar los importes registrados en los activos, pasivos y resultados. Estas estimaciones se realizan conforme a criterios técnicos atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes; los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

La siguiente es la estimación con efecto más significativo en la preparación de los estados financieros:

---

<sup>3</sup> Decisión proferida el marco de los procesos de Nulidad Simple No. 11001-33-34-006-2020-00155-00 y 11001-33-34-006-2020-00218-00.



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### 3.1.2. Impuestos

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa.

### 3.2. Correcciones contables

En la vigencia 2021, la Empresa no efectuó registros correspondientes a corrección de errores, la empresa se encuentra en etapa preoperativa por inicio de actividades.

### 3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Empresa puede estar expuesta a varios riesgos dentro de los cuales se pueden enunciar, los financieros, de mercado de crédito, de liquidez y el operativo, entre otros, todos los cuales podrían generar un impacto negativo, por lo cual desde ya se revisan los controles a implementar para la mitigación de sus efectos o la probabilidad de estos en las etapas pre y operativa de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Con el objetivo de identificar los diferentes riesgos y conocer su impacto, a continuación, se enunciarán los más relevantes y sus efectos.

El riesgo financiero, se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado es la incertidumbre en la probabilidad de pérdida por variaciones en el precio de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

El riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.





OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Sobre el particular se debe precisar que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S a la fecha tiene una baja probabilidad de exposición a los riesgos anteriormente mencionados por encontrarse en su etapa preoperativa.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado en la preparación de los estados financieros del periodo presentado:

##### **> Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

##### **> Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

##### **> Impuesto a las ganancias corriente**

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

##### **> Ingresos, costos y gastos**

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad.

Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

- Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
- Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.

Los costos de venta se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación del mismo. Por su parte, los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

#### **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

En cumplimiento a lo definido en la normatividad vigente, se enuncian a continuación las notas que por la etapa preoperativa de la empresa no aplican, sobre las cuales se generarán las políticas correspondientes para la futura implementación.

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9 INVENTARIOS

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14 ACTIVOS INTÁNGIBLES

NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS

NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACIÓN



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23 PROVISIONES

NOTA 24 OTROS PASIVOS

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30 COSTOS DE VENTAS

NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES  
(FONDOS DE COLPENSIONES)

NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA  
MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

#### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Composición.

El grupo del efectivo y equivalentes al efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes para el uso de la empresa y a su disposición para atender sus obligaciones de pago.

La composición del efectivo y equivalente al efectivo al final del período es la siguiente:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	10.019.148.571	0	10.019.148.571
Depósitos en instituciones financieras	10.019.148.571	0	10.019.148.571



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10.019.148.571	0	10.019.148.571	20.596.066	2,1
Cuenta de ahorro	10.019.148.571	0	10.019.148.571	20.596.066	2,1

Corresponde al efectivo disponible en la institución financiera Banco de Occidente cuenta de ahorros No 256-12417-3. El saldo de la cuenta está compuesto por el capital pagado por los accionistas de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y sus rendimientos financieros capitalizados para el periodo que comprende del 6 al 31 diciembre 2021 y equivalen a \$20.596.066 cuya rentabilidad promedio corresponde a una tasa 2,1%.

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

Composición

Con relación a los otros derechos y garantías, la ODT S.A.S al corte diciembre de 2021 se presenta movimiento en las siguientes cuentas contables:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.606.728	0	1.606.728
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	1.606.728	0	1.606.728

**Anticipos de retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones:**

La cuenta contable 1.9.07 refleja el valor de los recursos a favor de la empresa por concepto de anticipo de impuesto de renta y retención en la fuente. Se componen de la siguiente manera:

- \$1.441.728 conformados por las retenciones practicadas por la entidad financiera Banco de Occidente sobre los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorro de la empresa.



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

- \$165.000 conformados por las autorretenciones a título de renta declarada mensualmente por la empresa ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en virtud del Decreto 2201 de 2016.

#### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar que se revelan en el estado de situación financiera al corte diciembre 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>6.598.000</b>	<b>0</b>	<b>6.598.000</b>
Retención en la fuente e impuesto de timbre	165.000	0	165.000
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	6.433.000	0	6.433.000

**Retención en la fuente e impuesto de timbre:** la cuenta 2.4.36 por valor de \$165.000 por pagar por la autorretención a título de renta reflejada en la declaración de retención en la fuente del mes diciembre 2021.

**Impuestos, contribuciones y tasas por pagar:** la cuenta 2.4.40 que refleja el valor de \$6.443.000 corresponde a:

- \$6.335.000 por provisión de impuesto de renta para la vigencia 2021.
- \$98.000 por Impuesto de Industria y Comercio

#### NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La desagregación de las partidas que conforman el patrimonio de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS</b>	<b>10.014.157.299</b>	<b>0</b>	<b>10.014.157.299</b>
Capital suscrito y pagado	10.000.000.000	0	10.000.000.000
Resultado del ejercicio	14.157.299	0	14.157.299

**Capital suscrito y pagado:** La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. tiene un capital autorizado de COP \$20.000 millones equivalente a 20.000 acciones con un valor nominal de COP 1 millón, de las cual se han suscrito y pagado un valor de COP \$10.000 millones por parte **TRANSMILENIO S.A.** como único accionista, de conformidad con el artículo 4. Accionistas del Decreto 188 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: "Autorizase que la sociedad pública por acciones simplificada, denominada Operadora Distrital de Transporte sea constituida por **TRANSMILENIO S.A.** como único accionista."

**Resultado del ejercicio:** Al cierre del periodo contable se liquidó una utilidad por valor de \$14.157.299.

#### NOTA 28. INGRESOS

Composición

La desagregación de los ingresos que se revelan en el estado de resultado integral por el periodo que cubre desde la fecha de iniciación de operaciones octubre 1º de 2021 y el 31 de diciembre del año 2021, es la siguiente:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>20.596.066</b>	<b>0</b>	<b>20.596.066</b>
Otros ingresos - financieros	20.596.066	0	20.596.066

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se encuentra en etapa de inicio de funcionamiento y preoperativa del contrato interadministrativo, los ingresos del periodo corresponden a los rendimientos financieros obtenidos por la empresa provenientes del depósito de los recursos del aporte de capital en la cuenta de ahorro de la Empresa.



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

## NOTA 29. GASTOS

Composición

La desagregación de los gastos que se revelan en el estado de resultado integral por el período que cubre desde la fecha de iniciación de operaciones octubre 1 de 2021 y el 31 de diciembre del año 2021, es el siguiente:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>6.438.767</b>	<b>0</b>	<b>6.438.767</b>
De administración y operación	103.767	0	103.767
Otros gastos	6.335.000	0	6.335.000

Los gastos por impuestos, contribuciones y tasas reconocidos durante el periodo contable 2021 corresponde al valor de \$98.000 por Impuesto de Industria y Comercio y \$5.767 al Gravamen a los movimientos financieros.

Los otros gastos corresponden al valor a pagar por el impuesto a las ganancias corrientes de la vigencia 2021.

## NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la Empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para el año 2021 es del 31%.

Para el año 2021 se eliminó la base gravable mínima determinada por renta presuntiva.



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El 14 de septiembre de 2021 fue promulgada la nueva reforma tributaria, la Ley de inversión social trae como puntos relevantes los siguientes:

**Impuesto sobre la renta y complementarios** – El impuesto de renta tendrá una tarifa del 35% para el año 2022 en adelante. Las instituciones financieras tendrán una sobretasa del 3% para los años 2022 a 2025, sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

**Impuesto a los dividendos:** Se mantiene la disposición que rige desde el año 2019 respecto a los dividendos gravados generados a favor de las personas naturales residentes en el país, los dividendos no gravados a partir de 300 UVTs tendrán una retención del 10% y para los dividendos gravados tendrán una tasa del 35% y sobre el remanente, es decir, el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Si corresponden a dividendos para sociedades nacionales, el dividendo no gravado tendrá una retención a la tarifa del 7.5% y si corresponde a dividendos gravados aplicara la tarifa de renta vigente al periodo que correspondan y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

**Impuesto a las Ventas** – Se mantiene las tarifas de IVA, hechos generadores, y se mantiene los tres días sin IVA.

**Deducciones:** Todas las tasas y contribuciones efectivamente pagadas y que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta, las cuotas de afiliación pagadas a los gremios. El 50% del GMF efectivamente pagado, así no tenga relación de causalidad

**Procedimiento tributario** – Se modifico las condiciones y tiempos para lograr el beneficio de auditoría.

**Descuentos tributarios:** Se mantiene, el IVA pagado en la adquisición formación construcción o importación de activos fijos y las donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial. Del valor pagado por ICA el descuento tributario corresponderá al 50%.

**Impuesto Unificado bajo el Régimen de tributación SIMPLE** – Aplicable para personas naturales y jurídicas que hubiesen tenido ingresos anuales inferiores a 80.000 UVT. Este impuesto integra el impuesto sobre la renta, impuesto nacional al consumo, el impuesto de industria y comercio consolidado comprende avisos y tableros y la sobretasa bomberil, este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones tuvo una modificación en las tarifas para algunos sectores de la economía. La inscripción a este régimen es voluntaria mediante la actualización del RUT.

El registro del RUT podrá realizarse ante la DIAN o Cámaras de Comercio.





OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Se crea el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB, el cual hará parte integral del Registro Único Tributario -RUT, cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN, el beneficiario final incluye también a la(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Reducción en el pago de sanciones, en aquellos procesos fiscales, aduaneros y cambiarios que se realicen hasta el 31 de diciembre 2021. Generados o producidos por el COVID 19

Se realizan algunos ajustes respecto a la factura electrónica y la notificación de la misma y se establecerá el procedimiento para que se convierta en título valor

Se crea nuevamente un impuesto de normalización tributaria. Respecto a activos omitidos o pasivos inexistentes con una tarifa del 17%.

Finalmente, la Ley 2155 de 2021 define los planes de inversión social mediante los cuales se realizará la inversión de recursos obtenidos en esta reforma tributaria.

### 35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS</b>	<b>1.606.728</b>	<b>0</b>	<b>1.606.728</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>1.606.728</b>	<b>0</b>	<b>1.606.728</b>
Retención en la fuente	1.606.728	0	1.606.728

La retención en la fuente durante el año 2021 es dada principalmente por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Banco Occidente.

### 35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica

### 35.3. Ingresos por impuestos diferidos

No aplica



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### 35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO</b>	<b>6.335.000</b>	<b>0</b>	<b>6.335.000</b>
<b>CORRIENTE</b>	<b>6.335.000</b>	<b>0</b>	<b>6.335.000</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	6.335.000	0	6.335.000

Depuración gasto de impuesto sobre la renta y complementarios:

CONCEPTO	2021
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>	<b>20.492.299</b>
Tasa del impuesto legal total en Colombia	31%
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes	(6.352.612)
Gastos no deducibles	(31.274)
Ajuste a miles	(114)
Descuento Tributario	49.000
<b>Total gasto del impuesto del período</b>	<b>(6.335.000)</b>

**Impuestos Diferidos:** La Empresa no presenta diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales, por tanto, no dan lugar a que se presenten diferencias temporarias que generan impuestos diferidos.

#### NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Empresa presenta el estado de flujo de efectivo por el método directo, provenientes de sus actividades de operación, inversión y financiación, los cuales permiten identificar la disponibilidad de recursos con la que cuenta la empresa una vez cubiertas sus obligaciones, el componente del efectivo y equivalentes al efectivo equivalen a los recursos que se tienen



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

a disponibles en la cuenta de ahorro de la empresa (Ver Nota 5) y su detalle se presenta a continuación:

CONCEPTO	SALDO EN LIBROS	SALDO EFECTIVO EN FLUJO	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10.019.148.571	10.019.148.571	0
Depósitos en instituciones financieras	10.019.148.571	10.019.148.571	0

  
JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ  
Representante Legal  
Certificación adjunta

  
MARTHA GÓMEZ MONSALVE  
Contadora  
T.P. 100179 - T

  
DIANA PATRICIA CANASTÓ TORRES  
Revisor Fiscal  
T.P. 203461 - T  
Miembro de MAZARS COLOMBIA SAS  
(Véase informe adjunto de 15 de febrero de 2022)



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

### CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, Juan Esteban Martínez Ruiz, Representante Legal y Martha Gómez Monsalve Contador de la Empresa, certificamos que los saldos contenidos en el Estado Financiero a corte 31 de diciembre de 2021, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera-TNS.

Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporado como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública.

Que en los estados contables básicos con corte 31 de diciembre de 2021, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido en el art. 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa No. 41 de junio 19 de 2001, en Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

  
**JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ**  
Representante Legal

  
**MARTHA GÓMEZ MONSALVE**  
Contadora  
T.P. 100179 – T

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
**OPERADORA DISTRITAL DEL TRANSPORTE S.A.S.**  
Bogotá D.C.

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la OPERADORA DISTRITAL DEL TRANSPORTE S.A.S. (en adelante "La entidad"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la OPERADORA DISTRITAL DEL TRANSPORTE S.A.S. al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.

### Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidad del Auditor en la auditoría de los estados financieros" de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Otros asuntos

4. La OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. fue constituida el 1 de octubre de 2021, por tanto el 2021 es el primer año de estados financieros auditados.
5. Como se indica en la nota 2.4. El 19 de enero de 2022 el Juzgado Sexto (6) Administrativo de Circuito de Bogotá emitió fallo de primera instancia dentro del proceso de nulidad simple de radicado No. 11001-33-34-006-2020-00155-00 y 11001-33-34-006-2020-00218-00 en el cual se demanda al Distrito Capital y al Concejo de Bogotá D.C., decidiendo la NULIDAD del

artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020 por virtud del cual se autorizó la creación de la Operadora Distrital de Transporte.

Esta decisión fue objeto de un recurso de apelación interpuesto en audiencia y sustentado el 2 de febrero de 2022 por parte de la entidad distrital encargada de ejercer la defensa de los intereses jurídicos del Distrito Capital en este proceso (Secretaría Jurídica Distrital), en la que se solicita revocar la decisión del fallador de primera instancia o, subsidiariamente, modular los efectos del fallo en el sentido de otorgar un plazo de 2 años para que el Distrito Capital subsane el presunto vicio del acto administrativo demandado."

A la fecha de esta opinión, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ha elevado comunicaciones para poder establecer con las autoridades distritales el riesgo jurídico de la decisión de segunda instancia, acorde con lo acaecido en el proceso y se encuentra a la espera del fallo del recurso de apelación. Es de anotar, que el proceso fue remitido a la instancia superior (segunda instancia) para la adopción de la decisión correspondiente, sin que sea posible conocer el tiempo estimado del recurso de apelación para obtener el fallo definitivo y sus efectos. Por lo anterior, y hasta tanto no se resuelva el fallo definitivo la entidad continuará ejerciendo su objeto social hasta no ser resuelto el recurso de apelación en segunda instancia, evento respecto del cual no tenemos certeza de la fecha de su ocurrencia.

6. Las revelaciones incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 cumplen en su totalidad con lo indicado en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (según lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones).

#### **Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros**

7. La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (según lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones), así como instrucciones impartidas por los Entes de Regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en la auditoría de los estados financieros**

8. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran

materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- c. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- e. Evaluamos la presentación y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

9. La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, y la evidencia obtenida, conceptuamos que:

- a. La entidad lleva su contabilidad de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
- b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.



- c. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad no tiene personal a su servicio y por lo tanto, en sus registros contables no existen pasivos por concepto de Seguridad Social Integral.
  - d. La información que contiene el informe de gestión concuerda con la información financiera del ejercicio 2021 y su contenido y presentación esta conforme a la normativa aplicable.
10. De acuerdo con el Artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 y en cumplimiento de las responsabilidades como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, en nuestro concepto, durante el año 2021, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y existen adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder. Nuestro concepto se fundamenta de acuerdo con los procedimientos de auditoria realizados, que fueron principalmente los siguientes:
- a. Revisión de los estatutos de la Entidad, las actas del Junta Directiva, reuniones significativas del directorio y otros órganos de supervisión.
  - b. Entendimiento y evaluación de los componentes de control interno de la Entidad.
  - c. Entendimiento y evaluación del diseño de las actividades de control clave y su validación, para establecer que las mismas fueron implementadas adecuadamente por la Entidad y operan de manera efectiva.



**DIANA PATRICIA CANASTO TORRES**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 203461 - T

En Representación de

**Mazars Colombia S.A.S.**

Bogotá, 15 de febrero de 2022